

Contacto CONAMER *GLS-CULS-AMMDC-B000231980*

De: Mayra Velazquez <juridico@una.org.mx>
Enviado el: miércoles, 30 de agosto de 2023 04:15 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: Comentarios al Acuerdo por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como libre de Influenza Aviar Tipo A Subtipo H5N
Datos adjuntos: Comentarios UNA Proyecto de Acuerdo declaratoria país libre de IA H5N1 .docx; ATT00001.htm

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Por medio del presente se remiten en archivo adjunto comentarios al Proyecto de *“Acuerdo por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como libre de Influenza Aviar Tipo A Subtipo H5N”*; solicitando su valioso apoyo para que sean considerados al resolver sobre la solicitud de exención de AIR, e incorporados al portal de esa Comisión.

Atentamente

Unión Nacional de Avicultores





Unión
Nacional de
Avicultores



Ciudad de México a 29 de agosto de 2023

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Presente

La Unión Nacional de Avicultores, Organización que aglutina a los productores de carne de pollo, huevo y pavo a nivel nacional, constituida en 1962 en la Ciudad de México, integrada por 39 Asociaciones locales y 3 secciones especializadas, a continuación presenta comentarios al Proyecto de "Acuerdo por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como libre de Influenza Aviar Tipo A Subtipo H5N1", publicado en portal de anteproyectos de esa Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el día de hoy 29 de septiembre de 2023, para comentarios de los particulares:

Entre sus consideraciones el citado Acuerdo afirma que derivado de la declaratoria de país libre de Influenza Aviar tipo A, subtipo H5N1, "se mejora el estatus sanitario del país y se protege la avicultura nacional".

Sobre el particular, estimamos que la declaratoria de país libre de Influenza Aviar tipo A, subtipo H5N1 *per se*, no mejora el estatus sanitario del país, ni protege a la avicultura nacional. Lo anterior debido a que, para lograr una protección adecuada, suficiente, e idónea, se requiere contar con un sistema integral epidemiológico, donde se privilegie la vacunación como herramienta central y contribuya a que, aun cuando el riesgo de la presencia de la enfermedad se materialice, el impacto de ésta en la mortandad de aves, y en la consecuente afectación económica a la actividad avícola, serán menores.

La experiencia en México ha demostrado que, aun con la presencia de la Influenza Aviar cepas H5N2 y H7N3, pero utilizando la vacunación como herramienta estratégica, la avicultura nacional ha crecido. Al respecto, cabe destacar que México ha empleado la vacuna contra Influenza Aviar como una herramienta estratégica y efectiva desde 1994, para la cepa H5N2, y a partir de



Unión
Nacional de
Avicultores



2012 contra la cepa H7N3; periodos en los cuales, incluso, se incrementó la producción en 136% o 3.9 millones de toneladas, de 1994 a 2022, y 26% o 1.4 millones de toneladas, de 2012 a 2022.

Adicionalmente, la autoridad no puede ignorar el creciente uso de la vacuna a nivel mundial. Cada vez son más los países que vacunan, o están evaluando hacerlo, como Alemania, Armenia, Bielorusia, Bangladesh, China, Corea, Egipto, El Salvador, Francia, Hungría, Indonesia Italia, Jordania, Níger, Nigeria, Pakistán, Perú, Rusia, Sudán, Turkmenistán o Vietnam.

Para el sector avícola nacional, representado por esta Unión Nacional de Avicultores, no vacunar contra la influenza Aviar Tipo A Subtipo H5N, implica un mayor riesgo por el sacrificio masivo de aves de corral que pudiera ser necesario, acarreando pérdidas económicas sustanciales, concretándose así un efecto adverso al señalado en el considerando antes mencionado, y ocasionando serios efectos desfavorables en el sector avícola nacional, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país.

Comentarios

A continuación se exponen las razones por las cuales la industria avícola mexicana, con base en evidencia científica documentada, como la que más adelante mencionamos, cree necesario un proceso de vacunación sistemático y estratégico, por lo que no debe declararse a México libre de esta enfermedad, como se pretende.

La industria avícola nacional asume un papel estratégico dentro de la economía del país, como la actividad generadora de las proteínas de origen animal más baratas y consumidas en México, como son el huevo y el pollo. En conjunto el huevo, pollo y pavo conforman el 62.7% de la producción total pecuaria en México. En 2022, la avicultura creció 1%, respecto al 2021, lo que significó tener una oferta de 6.7 millones de toneladas de alimentos avícolas, de las cuales 2.9 millones correspondieron a huevo y 3.8 millones a carne de pollo. Para el 2023, se estima que la industria avícola nacional crezca 2.1%, respecto al año anterior. Para la producción de huevo se espera un crecimiento del orden del 1.03%, la producción de pollo crecería 2.98%, y la de pavo 1%, respecto al año anterior.



Unión
Nacional de
Avicultores



El pollo y el huevo encabezan la lista de las proteínas preferidas por las familias mexicanas, por accesibles y fáciles de preparar. En nuestro país, se consume 33.7 kg. de pollo al año por habitante, y el consumo de huevo es mayor a 23.0 kg. *per cápita*, siendo México el mayor consumidor de huevo en el mundo.

La industria avícola mexicana es la actividad pecuaria más dinámica del país y uno de los sectores estratégicos para la alimentación en México. En el 2022, la participación porcentual de la avicultura en el PIB total fue de 0.77 por ciento. En el PIB pecuario participó con 37.6 por ciento. La avicultura representa 63% de la producción pecuaria donde 6 de cada 10 Kg son de origen avícola. La avicultura produjo en 2022, 6.7 millones de toneladas con un valor total mayor a 221 mil millones de pesos. En 2022 la industria avícola mexicana registró un crecimiento de 1.0 por ciento, respecto a lo obtenido en 2021.

Consideraciones de la OMSA sobre la vacunación contra IAAP¹

- La recurrencia global, la propagación y el aumento significativo de infecciones aviares generadas por la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), está afectando a las aves domésticas, silvestres, aves terrestres y mamíferos acuáticos, lo que refleja un cambio distintivo en la epidemiología y ecología del virus de la IAAP, el cual supone una amenaza para la sanidad animal, la salud pública, la seguridad alimentaria y la biodiversidad.²
- Las medidas de control convencionales de bioseguridad, sacrificio sanitario y restricciones de movilización de mercancías de origen avícola, si bien son útiles para la contención de eventos sanitarios, pueden resultar insuficientes e insostenibles dada la variación global en la producción sistemática, la persistente amenaza de nuevas variantes y la alta carga viral presente en los ambientes debido a las fuentes donde se ubica el virus.³
- El impacto de la enfermedad y el sacrificio masivo de aves de corral resultan en pérdidas económicas sustanciales en la producción y las industrias asociadas, generando efectos negativos duraderos en la vida de los avicultores, en sus medios de subsistencia e incluso su salud mental, altos costos para el gobierno y la sociedad y preocupaciones ambientales.⁴

¹ Cfr RESOLUTION No.28, Strategic challenges in the global control high pathogenicity avian influenza, OMSA 2023.

² *Ibidem*

³ *Ibidem*

⁴ *Ibidem*



- La vacunación se debe presentar con vacunas registradas de alta calidad que sean efectivas contra las cepas de campo, pues pueden proporcionar una capa adicional de protección y reducir las cantidades del virus y el riesgo de una mayor propagación. La vacunación requiere la adaptación de la vigilancia para la detección precoz, la demostración de ausencia de IAAP y seguimiento de los cambios en la circulación. De acuerdo con los estándares internacionales de la OMSA, el uso de la vacunación no afecta el estatus de un país o una zona libre de influenza aviar de alta patogenicidad, si su vigilancia apoya la ausencia de infección.⁵
- Las normas internacionales de la OMSA proporcionan recomendaciones basadas en la ciencia para prevenir la propagación internacional de la IAAP.
- Sin embargo, las preocupaciones relativas a las restricciones comerciales internacionales han obstaculizado la búsqueda e implementación de herramientas de control efectivas y enfoques eficaces, como la zonificación, la compartimentación y la vacunación para el control de la IAAP en aves domésticas, que ya están recomendadas en las normas adoptadas.⁶
- La OMSA identifica a la influenza aviar como una enfermedad prioritaria y destaca que la mayoría de las regiones en el mundo cuentan con mecanismos existentes para promover el intercambio regular de información y mejores prácticas entre gestores de riesgos, para coordinar las políticas de control de enfermedades y construir estrategias de control basadas en la ciencia.⁷
- Tanto la estrategia mundial de la OMSA (2021-2025), como el Plan de acción conjunto cuatripartito “Una salud” proporcionan marcos para promover y fomentar una mayor colaboración entre los socios y las partes interesadas en la sanidad animal, la sanidad de la fauna silvestre y la salud pública a nivel mundial, regional y nacional.⁸
- La red de laboratorios de referencia de la OMSA sobre influenza aviar y sus centros colaboradores apoyan a los Miembros mejorando la calidad de las pruebas de laboratorio (influenza aviar de baja patogenicidad e influenza aviar de alta patogenicidad) y de las vacunas, proporcionando asistencia

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ *Vid supra*, p. 11



Unión
Nacional de
Avicultores



científica y técnica, y asesoramiento experto sobre el diagnóstico y control de la influenza aviar.⁹

- OFFLU (red mundial de la OMSA-FAO de expertos sobre influenza animal), es una red mundial bien establecida que proporciona asesoramiento técnico, conocimientos especializados y formación para mejorar el diagnóstico y la vigilancia de la influenza animal y colabora estrechamente con la OMS en cuestiones relacionadas con la interfaz hombre-animal-medio ambiente.¹⁰

Recomendaciones de la Asamblea de la OMSA:¹¹

1. Los Miembros deben mantener la transparencia mediante la notificación oportuna y completa a la OMSA de los eventos de influenza aviar, tal como se describe en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*.¹²
2. Los Miembros compartirán sin demora muestras y aislados virales, datos sobre secuencias virales e información epidemiológica pertinente con los laboratorios de referencia de la OMSA, OFFLU y depositen las secuencias en bases de datos de acceso público para informar a los encargados de la gestión de los riesgos y facilitar la detección precoz, la respuesta rápida y la respuesta a la pandemia, mediante el seguimiento de la evolución de los virus de influenza aviar de baja patogenicidad e influenza aviar de alta patogenicidad.¹³
3. La OMSA en colaboración con los centros de referencia de la OMSA y OFFLU evalúe las lagunas en materia de cobertura mundial de los laboratorios nacionales de referencia para la influenza animal, identifiquen formas de abordar las lagunas existentes en las capacidades y garanticen la sostenibilidad de los laboratorios en países con escasos recursos.¹⁴

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ *Cfr* RESOLUTION No.28, Strategic challenges in the global control high pathogenicity avian influenza, OMSA 2023.

¹² *Ibidem*

¹³ *Ibidem*

¹⁴ *Ibidem*



Unión
Nacional de
Avicultores



4. Los Miembros, con el apoyo de la OMSA, el Grupo de trabajo de la OMSA sobre fauna silvestre, los centros de referencia y OFFLU, lleven a cabo seguimiento y vigilancia adecuados basados en el riesgo, exhaustivos y sistemáticos en aves domésticas, aves silvestres (por ejemplo, a lo largo de las rutas migratorias) y en otras especies animales susceptibles para apoyar la alerta temprana y la gestión de riesgos en la interfaz hombre-animal-medio ambiente.¹⁵
5. Los Miembros refuercen el intercambio de información relevante y la coordinación con las autoridades de salud pública y otras autoridades pertinentes.¹⁶
6. Los Miembros apoyen a los criadores de aves de corral, especialmente a los pequeños productores, para que apliquen de modo correcto las herramientas de prevención y control de la enfermedad, como la mejora de la bioseguridad, la identificación temprana de los signos clínicos y la notificación, para prevenir la introducción y la propagación de la influenza aviar de alta patogenicidad.¹⁷
7. Los Miembros respeten y apliquen las normas de la OMSA adoptadas y reconozcan las zonas y compartimentos conformes de sus socios comerciales.¹⁸
8. Los Miembros, en consulta con el sector avícola, consideren para el control de la enfermedad la aplicación de la vacunación como una herramienta complementaria que se basa en una vigilancia adecuada y tiene en cuenta factores locales como las cepas virales en circulación, la evaluación de riesgos y las condiciones de aplicación de la vacunación.¹⁹
9. Los Miembros adopten las mejores prácticas en materia de vacunas (uso correcto) y reevalúen de forma continua el uso de cepas vacunales que

¹⁵ *Vid supra*, p. 12

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ *Ibidem*

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ *Ibidem*



- coincidan de modo apropiado con las cepas de campo y la necesidad permanente de actualizar las vacunas.²⁰
10. Los Miembros respeten y apliquen las normas adoptadas por la OMSA y reconozcan el uso conforme de la vacunación sin consecuencias negativas para el comercio, cuando el programa de vacunación está respaldado por sistemas de seguimiento de la vacunación y de vigilancia de la enfermedad que puedan demostrar la eficacia de la vacunación y la ausencia de infección.²¹
 11. La OMSA, con el apoyo de sus laboratorios de referencia y OFFLU, proporcione información actualizada a los Miembros, al sector avícola y a los fabricantes de vacunas sobre la caracterización genética y antigénica de las cepas virales en circulación, incluida la comparación con las vacunas existentes, para deducir los niveles de protección.²²
 12. Los Miembros garanticen el uso de vacunas autorizadas fabricadas de acuerdo con las normas de la OMSA que sean eficaces contra las cepas en circulación y compartan regularmente la información relacionada con la eficacia del programa de vacunación y su sistema de vigilancia para informar los cambios en las estrategias y políticas de vacunación.²³
 13. La OMSA siga de cerca los cambios en la ecología, la epidemiología, el muestreo validado (por ejemplo, nuevas tecnologías y muestreo en el medio ambiente) y los métodos de diagnóstico de los virus de la influenza aviar de baja patogenicidad y de la influenza aviar de alta patogenicidad, para garantizar que el Código Terrestre y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OMSA están actualizados con los conocimientos científicos y las experiencias con respecto a la aplicación más recientes.²⁴

²⁰ *Ibidem*

²¹ *Ibidem*

²² *Vid supra, p. 13*

²³ *Ibidem*

²⁴ *Ibidem*



14. La OMSA, en colaboración con otras organizaciones internacionales y el sector privado, elabore orientaciones que tengan en cuenta los distintos sistemas de producción, para apoyar la aplicación de las normas, como las relativas a la bioseguridad, la vigilancia, incluidas las poblaciones vacunadas, y la aplicación de la vacunación, la zonificación y la compartimentalización.²⁵
15. Los Miembros desarrollen e implementen planes operativos y de control de enfermedades nacionales en cooperación y coordinación con las autoridades sanitarias de la fauna silvestre, las autoridades de salud pública y el sector privado para garantizar el esfuerzo de múltiples partes interesadas para luchar contra la influenza aviar de alta patogenicidad.
16. La OMSA continúe trabajando con los socios cuatripartitos para evaluar y abordar los obstáculos a la colaboración intersectorial y promover el enfoque «Una Salud» para mitigar los riesgos de la influenza aviar.²⁶
17. La OMSA, en colaboración con la FAO, bajo el mecanismo de coordinación del GF-TADs, promueva la coordinación mundial y regional mediante la actualización de la estrategia mundial para la prevención y el control de la influenza aviar de alta patogenicidad, y apoye las iniciativas de coordinación regional como el Grupo permanente de expertos para fortalecer las redes de expertos, fortalecer las capacidades, intercambiar información epidemiológica, compartir las mejores prácticas y proporcionar apoyo político y técnico en y entre las regiones.²⁷
18. La OMSA, sus Miembros y el sector privado apoyen las alianzas de investigación y los mecanismos mundiales de coordinación de la investigación (por ejemplo, STAR-IDAZ, Programa de investigación en materia de salud pública de la OMS, OFFLU) para generar conocimiento científico utilizando enfoques y herramientas interdisciplinarios, incluyendo la elaboración, prueba, producción y aprobación de vacunas efectivas

²⁵ *Ibidem*

²⁶ *Ibidem*

²⁷ *Vid supra, p. 14*



Unión
Nacional de
Avicultores



para contribuir al control con éxito de la influenza aviar de alta patogenicidad.

19. La OMSA y sus Miembros aboguen por una mayor inversión en los países de recursos bajos y medios por parte de las instituciones de financiación, el sector privado, los donantes y las agencias de ayuda al desarrollo en apoyo del fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos y la infraestructura sostenible de los servicios veterinarios, incluyendo la capacidad de diagnóstico y los sistemas de alerta temprana.

Consideraciones adicionales

- A nivel mundial cada vez más los países están evaluando el uso de vacunas, como herramienta complementaria a la vigilancia epidemiológica y a otras medidas de control de la enfermedad²⁸.
- A pesar de las Normas y Recomendaciones de la OMSA para el comercio seguro de aves de corral y sus productos, siguen existiendo algunas barreras comerciales injustificadas.²⁹
- Es necesario un compromiso del más alto nivel de los sectores público y privado a escala nacional, regional e internacional para afrontar las acciones prioritarias.³⁰
- La OMSA recomienda desarrollar protocolos para seguir, reconocer y aplicar las Normas en cuanto a zonificación, compartimentación, autodeclaración y la vacunación, cuando sea necesario, con el fin de facilitar reconocimientos para el comercio seguro de aves de corral y productos avícolas y evitar restricciones comerciales injustificadas.³¹

²⁸ Cfr Segunda Reunión del Grupo Permanente de Expertos en Influenza Aviar del GF-TAD's (GPE-IA), Ciudad de México, México 19-21 de abril de 2023.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Ibidem*.



- La OMSA integra las siguientes recomendaciones para el uso de vacunas contra la Influenza Aviar:³²
 - a) Los programas de control de la IAAP deben justificar las estrategias de vacunación (por ejemplo, de emergencia o preventiva), basándose en el análisis de riesgos y la evaluación de las necesidades. Esto deberá considerar las necesidades nacionales, los recursos financieros, de personal y la epidemiología, incluidos los criterios de salida.³³
 - b) Se necesitan vacunas eficaces de alta calidad que demuestren una protección in vitro e in vivo y que se ajusten antigénicamente a las cepas de campo, para una protección suficiente y predecible de las aves de corral y evitar la propagación del virus. Esto debe evaluarse mediante procedimientos específicos basados en el Manual Terrestre de la OMSA.³⁴
 - c) Los antígenos de las vacunas deben actualizarse al comenzar a perder eficacia, cuando se aplique la vacuna a largo plazo.
 - d) Al decidir aplicar la vacunación, los países deberán realizar vigilancia epidemiológica activa y pasiva de las aves vacunadas, mediante un muestreo permanente para conocer el grado de protección y determinar si existe circulación viral.³⁵
 - e) Se debe hacer una adecuada selección de la subpoblación de las aves a vacunar (p.ej. aves de corral de ciclo largo, reproductoras, progenitoras o pollos de engorda) y definir los requisitos necesarios para su inclusión, de manera que se permita hacer un seguimiento y control de ésta, e implementar una estrategia de vigilancia activa que permita detectar transmisión viral en la población vacunada.³⁶
 - f) Se deben considerar cuestiones logísticas como servicios veterinarios adecuadamente capacitados, eficacia de los equipos de

³² *Vid supra*, p. 15

³³ *Ibidem*

³⁴ *Ibidem*

³⁵ *Ibidem*

³⁶ *Ibidem*



despoblación masiva y métodos de eliminación, garantizar la seguridad alimentaria y asignar recursos financieros adecuados al implementar cualquier actividad de control y erradicación de la IAAP.³⁷

En ese sentido y como acciones prioritarias, se destacan las siguientes³⁸:

1. Se deben crear y mantener compromisos y alianzas a nivel político, así como asociaciones público-privadas.
 2. Se deben mejorar los mecanismos de coordinación y capacitación.
 3. Se deben asignar recursos financieros, humanos y logísticos adecuados.
 4. Se debe garantizar la transparencia en la situación de la sanidad animal.
 5. Se debe facilitar la comunicación y el intercambio de información.
 6. Se debe priorizar y atender la seguridad alimentaria, el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente.
 7. Se deben aplicar medidas para la continuidad del comercio, mediante el establecimiento de acuerdos y protocolos entre socios comerciales, siguiendo las Normas de la OMSA.
 8. Se debe adoptar el enfoque "Una Salud".
- El proceso de vacunación debe ser continuo, pues es necesario extender y consolidar la cobertura de protección; en México la parvada integrada por aves reproductoras, progenitoras y de postura es de más de 240 millones de aves³⁹.
 - La vacunación tiene que estar acompañada de elementos como las Medidas Mínimas de Bioseguridad (MMB) y las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).

³⁷ *Ibidem*

³⁸ Vid supra, p. 16

³⁹ Cfr Dirección de Estudios Económicos, Unión Nacional de Avicultores, 2023.



Unión
Nacional de
Avicultores



- La vacuna se debe considerar como una herramienta para atender emergencias sanitarias y su uso debe ser permanente, cuando exista un riesgo sanitario justificado.
- La vacuna deberá proporcionar el tiempo suficiente para generar una cobertura de protección óptima.
- Es fundamental realizar monitoreos continuos en las principales zonas de producción avícola, como parte de la vigilancia epidemiológica activa y pasiva.
- El monitoreo no antecede la posibilidad de contar con biológicos de manera oportuna.
- Es fundamental implementar de manera permanente controles selectivos y estratégicos (zonas de riesgo zoonosario y cobertura de protección), para la movilización nacional de gallinaza, pollinaza y otras mercancías avícolas, además de los controles para comercializar aves vivas.
- Es necesario y fundamental desarrollar notificaciones inmediatas y oportunas, ante la presencia de cualquier evento sanitario.
- Es necesario cambiar el paradigma de control sanitario que impera actualmente ante la detección de eventos sanitarios, con la finalidad de segregar a las poblaciones de riesgo, determinar con exactitud cuales son los animales afectados y los que resulten negativos ante la presencia de agentes etiológicos, para sacrificar solo a los animales que realmente se amerite (sacrificio total contra sacrificio parcial).⁴⁰
- Es necesario revisar el procedimiento a través del cual se implementan las cuarentenas en sus diversas modalidades, con la finalidad de no extender innecesariamente el tiempo de restricciones sanitarias⁴¹.
- La importancia de seguir considerando la vacunación como la principal herramienta de protección ante la posibilidad de que se presenten nuevos

⁴⁰ Cfr Segunda Reunión del Grupo Permanente de Expertos en Influenza Aviar del GF-TAD's (GPE-IA), Ciudad de México, México 19-21 de abril de 2023.

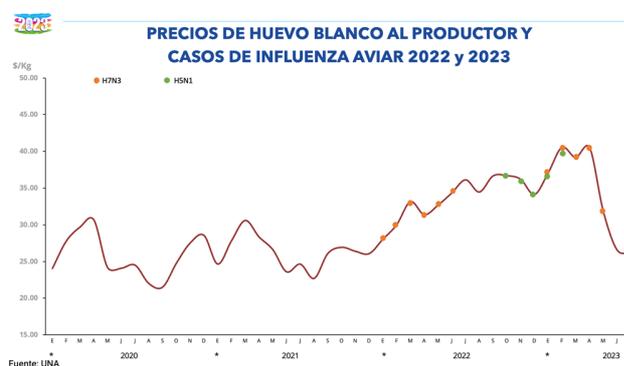
⁴¹ Cfr ANEXO 1, Dirección de Sanidad, Normatividad y Calidad Avícola, UNA 2023.

brotos de IAAP, se ve reflejada en el impacto económico que representa el dilema Vacunación Vs No Vacunación.⁴²

Conclusiones

Es necesario que la SADER justifique la regulación propuesta considerando lo siguiente:

- Los brotes de IAAP H5N1 a nivel mundial, han generado pérdidas superiores a los 13,800,000,000 pesos, considerando el valor promedio de cada ave en 120 pesos y una afectación de 115,000,000 millones de aves, en su mayoría postura comercial.
- En México, desde octubre de 2022, los brotes de IAAP H5N1, han generado pérdidas superiores a los 840,000,000 pesos, considerando que se han visto afectadas siete millones de aves, con un valor promedio de 120 pesos, en su mayoría postura comercial.
- La parvada en México es de aproximadamente 240,000,000 millones de aves (progenitoras, reproductoras y ponedoras), además del daño económico que conllevaría perder la parvada nacional, se dejarían de producir 4.2 millones de toneladas de huevo (entre huevo de plato y huevo fértil).
- Los precios de huevo blanco se han visto afectados por la presencia del virus de Influenza Aviar, como se muestra a continuación:



⁴² Cfr Segunda Reunión del Grupo Permanente de Expertos en Influenza Aviar del GF-TAD's (GPE-IA), Ciudad de México, México 19-21 de abril de 2023.



Unión
Nacional de
Avicultores



- A partir del primer brote de influenza aviar H7N3 el precio del huevo blanco a productor pasó de 13.99 a 24.53 pesos/kg en seis meses, es decir un aumento de 75%; asimismo, con el primer brote de influenza aviar H5N1 surgido en octubre de 2022, el precio en seis meses, pasó de 36.68 a 40.53 pesos/kg, 39% arriba.
- En diciembre de 2022 el diferencial de precios del huevo mediano al mayoreo en EE.UU. y el precio pagado al productor en México alcanzo 72.28 pesos por kilogramo.
- Lo anterior ejemplifica que la vacunación en México, minorizo por mucho la afectación a la producción y por ende a los precios, comparado con el alza que ocasiono en EE.UU., país donde no se vacuna.
- Es necesario seguir promoviendo el reforzamiento e implementación total de las MMB.
- Es necesario generar incentivos para el cumplimiento de las BPP.
- Es necesario promover el crecimiento de los estatus zoonosanitarios de México (Escasa Prevalencia-Eradicación, Erradicación-Libre).
- La vacuna es una herramienta que combinada con otras estrategias sanitarias brindan la protección adecuada que requiere la industria avícola y aunque es solo un elemento, sin su cobertura nacional continua, la avicultura no podría funcionar integralmente.
- Se recomienda el desarrollo y uso de vacunas, con las cuales a través de marcadores se pueda identificar si se trata de virus vacunales o virus de campo.
- El interés de la industria avícola en preservar altos estándares zoonosanitarios evitando que la parvada avícola se vea afectada por un evento como la aparición de brotes de IAAP, radica en la necesidad de generar certidumbre a través de la protección que una vacuna puede proporcionar, es necesario disminuir al máximo la brecha que constituye un estado de indefensión.
- En México, a pesar de la Influenza Aviar, la producción avícola ha crecido 3 veces en pollo y 2 veces en huevo desde que llegó la enfermedad en los años 90's; por lo que nuestra experiencia demuestra que la vacunación es



Unión
Nacional de
Avicultores



un excelente instrumento de control inmediato para hacer frente a este riesgo, brindando la oportunidad de CRECER.

- A pesar del constante esfuerzo e interés de la industria avícola mexicana, no se ha podido concretar la implementación de un Fondo Nacional de Aseguramiento Avícola, esto debido principalmente a la falta de empresas que proporcionen reaseguros para el caso de enfermedades avícolas, luego entonces el único seguro disponible en este momento es la VACUNA.
- Lo anterior, deja en fuerte desventaja a México con nuestro principal socio comercial, dado que en EE.UU, el USDA paga por las aves y los huevos que deben ser destruidos a causa de la IAAP, de acuerdo con su tabla de Indemnización para 2023, se hace un pago de 2.23 USD por docena de huevo, 18.31 USD por una ponedora de 18 a 45 semanas, 7.78 USD por un pollo de engorde de más de 49 días de edad y 36.39 USD por un pavo de más de 84 días de edad.

Por lo anterior, la CONAMER debe rechazar en su dictamen la exención de análisis de impacto regulatorio solicitada por la SADER, dado que el costo-beneficio para la sociedad claramente resulta desfavorable como ya se expuso. Desde lo social, por el riesgo que esta enfermedad representa para la seguridad alimentaria de nuestra población; como en lo económico, por la afectación que implicaría para la industria avícola, el sacrificio o mortandad de millones de aves. Las simples consideraciones vertidas por esa autoridad no pueden tomarse como suficientes para justificar la citada exención desde el ámbito de la mejora regulatoria. La mejora regulatoria no se limita a determinar la mayor imposición, o no, de obligaciones para los regulados, también debe considerar el costo-beneficio de la regulación propuesta para la sociedad.